


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL, 13 NOV. 2018

DECRETO EXENTO N°

2088

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Memorándum N° 483 de fecha 30 de Octubre de 2018, del Contador Público y Auditor, Secretario Municipal Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 27 de fecha 25.09.2018, acordó aprobar aporte para nueve Deportistas de Elite.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Deportiva, a los Clubes Deportivos que se indican a continuación la suma de **\$1.800.000.-** (Un millón ochocientos mil pesos), cuyo aporte será para deportistas de Elite de las respectivos Clubes.

ORGANIZACION	DEPORTISTA DE ELITE	SUBVENCION A ENTREGAR
CLUB CICLISMO RANCING ANGOL	CARLOS CAMPOS PROVOSTO	\$200.000
CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA ANGOL	CLAUDIO LONCONADO ESPINOZA	\$200.000
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL MOUNTAINBIKE	BELEN VERA INAPAIMILLA	\$200.000
CLUB DEPORTIVO ATLETICO NAHUELUTA	BENJAMIN CASTRO	\$200.000
	MATIAS GONZALES POGGINI	\$200.000
	EDIO SAN MARTIN MUÑOZ	\$200.000
AGRUPACION LIGA FUTBOL RURAL SECTOR BUENOS AIRES	MAXIMILIANO SAN MARTIN CARTES	\$200.000
CLUB DE CICLISMO RANCING ANGOL	JOSE MANUEL BUSTAMANTE TRONCOS	\$200.000
	VICENTE SEBASTIAN	\$200.000

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.999.006.999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

